

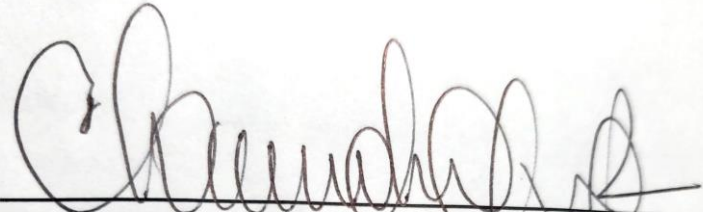
Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		Nº Consecutivo restablecimiento
Subproceso: COMISARIA DE FAMILIA	Código General 2200	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2200 – 73

LA COMISARIA DE FAMILIA DE BUCARAMANGA TURNO 2 JOYA

CITA Y EMPLAZA

A los señores MAYRA ALEJANDRA ESTEBAN BETANCUR y YERSON ANDRES JAIMES MARTELO, en su condición progenitor, a los familiares, personas indeterminadas y a las demás personas que se consideren con interés en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos que se adelanta a favor de la niña DILEIDY JAIMES ESTEBAN, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en el despacho de la Comisaria de Familia de Bucaramanga, Turno 2 Joya, ubicada en la calle 39 No. 4-36 barrio la Joya de Bucaramanga, con el fin de NOTIFICARLE Auto de Apertura de Investigación dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de derechos de fecha 12 de diciembre de 2020. De no presentar se entenderá surtida la notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 102 del Código de Infancia y Adolescencia, artículo 293 del Código General del Proceso.

Bucaramanga, a los catorce (14) días del mes de abril de 2021.



CLAUDIA XIMENA MELO RINCON
Comisario de Familia de Bucaramanga Turno 2

Fijado el: 15 de abril de 2021
Desfijar el: 22 de abril de
2021
Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA		N° Consecutivo restablecimiento
Subproceso: COMISARIA DE FAMILIA	Código General 2200	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2200 – 73